



DECRETO N° 4218/1

LAJA, 27 de noviembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Prórroga de Contrato de prestación de servicios de fecha 27 de noviembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y don Edgardo Magdiel González Herrera.
- 2.- Vale Vista N° 6306557, de fecha 27/11/2012, emitida por Banco Estado, tomada por don Edgardo Magdiel González Herrera, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Laja.
- 3.- Memo N°172 de fecha 19 de noviembre de 2012, emitido por el Jefe de Administración y finanzas del DAEM, en el cual se informa al Sr. Alcalde, sobre la solicitud ingresada por don Edgardo González Herrera, por "Servicio de transporte escolar para los niños y niñas de jardines infantiles Arcoíris, Mis Dulces Pasos y Rayito de Sol de la comuna de Laja", con Resolución del Sr. Alcalde.
- 4.- Carta de solicitud de renovación de contrato, de fecha 19 de noviembre de 2012, emitida por don Edgardo Magdiel González Herrera.
- 5.- D.A. N°3518 de fecha 11 de octubre de 2012, que aprueba Contrato de prestación de servicios de fecha 11 de octubre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y don Edgardo Magdiel González Herrera.
- 6.- D.A. N° 3488 de fecha 10 de octubre de 2012, que adjudica licitación ID 3736-78-L112, "Servicio de transporte escolar para los niños y niñas de jardines infantiles Arcoíris, Mis Dulces Pasos y Rayito de Sol de la comuna de Laja", a don Edgardo Magdiel González Herrera.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 3360 de fecha 01 de octubre de 2012, que rectifica resuelvo N°01 y N°02 del Decreto Alcaldicio N°3264 de fecha 24 de septiembre de 2012, sobre llamado a licitación de servicio de transporte para Jardines Infantiles.
- 8.- D.A. N° 3264 de fecha 24 de septiembre de 2012 que llama a licitación sobre "Servicio de transporte escolar para los niños y niñas de jardín infantil Arcoíris y jardín infantil Altos del Laja, de la comuna de Laja".
- 9.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°162 de fecha 14 de septiembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 10.- Solicitud de pedido N° 1018 de fecha 14 de septiembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 11.- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y su reglamento".
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar "Servicio de transporte escolar para los niños y niñas de jardines infantiles Arcoíris, Mis Dulces Pasos y Rayito de Sol de la comuna de Laja".

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** la prórroga del contrato de prestación de servicios con Edgardo Magdiel González Herrera, Rut: para realizar "Servicio de transporte escolar para los niños y niñas de jardines infantiles Arcoíris, Mis Dulces Pasos y Rayito de Sol de la comuna de Laja", a contar del 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

1/2



DECRETO N° 4.210/1

2.- DÉJESE establecido que se dará cumplimiento a los servicios planteados según lo indicado en el punto cuarto del contrato de prestación de servicios.

3.- ACÉPTESE el Vale Vista N° 6306557, del Banco Estado, de fecha 27 de noviembre de 2012, tomada por don Edgardo Magdiel González Herrera, por la suma de \$99.000.- (noventa y nueve mil pesos), para Garantizar el Fiel Cumplimiento de la Prórroga del Contrato de la licitación ID 3736-78-L112, "Servicio de transporte escolar para los niños y niñas de jardines infantiles Arcoiris, Mis Dulces Pasos y Rayito de Sol de la comuna de Laja".

4.- REALÍZESE la devolución de la Boleta de Garantía N°6306379, de fecha 11 de octubre de 2012, emitida por Banco Estado, tomada por don Edgardo Magdiel González Herrera, por la suma de \$99.000.- para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la licitación ID 3736-78-L112.

5.- PROCÉDASE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de Laja, a cancelar la suma de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), por día efectivamente prestado el servicio, una vez recepcionados los documentos señalados en el punto N°18 de las Bases Administrativas Generales de licitación.

6.- IMPÚTESE el gasto que origine el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendos", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto general vigente del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/eup *27/11/2012.-

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM

2/2